

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA
DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA UNCUYO - 2017-2018**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO /
SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Bienestar Universitario, se alinea con las políticas del Estado Nacional, propiciando el desarrollo del deporte universitario, la actividad física y la recreación como un derecho y un factor coadyuvante a la formación integral de los estudiantes de la UNCuyo, tanto dentro del marco del sistema educativo, como en los aspectos esenciales de la vida social y en los factores de la salud integral de la población. También desde esta secretaria se fomenta la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte universitario de la UNCuyo a nivel nacional e internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva de la institución.

Para lograr estos objetivos la Secretaría de Bienestar Universitario, debe velar para que el personal que asuma la responsabilidad profesional de la educación física y el deporte tenga la competencia y la formación apropiadas. Con el objeto de favorecer el progreso del deporte en todas sus formas y contribuir a mejorar la salud, la calidad de vida y la seguridad de los participantes, propicia la formación de profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte, la actividad física y la recreación, estimulando el intercambio y la participación en proyectos de investigación, capacitaciones y seminarios a nivel internacional en las materias mencionadas, a través de la inserción en el Programa de Movilidad para Docentes de la Dirección General de Deportes Recreación y Turismo de la UNCUYO 2017-2018

Por su parte, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCuyo persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales.

Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación; seminarios internacionales; programas de internacionalización en casa, entre otros.

Por eso, de manera conjunta, ambas Secretarías lanzan el **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA UNCUIYO - 2017-2018**, que procura estimular en los docentes insertos en el deporte universitario, la actividad física saludable y la recreación; las competencias, actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional.

Entendiendo que el deporte, la actividad física y la recreación, son ámbitos generadores de pertenencia a la universidad, que establece hábitos saludables, que fortalece la disciplina del trabajo y permite acompañar a los alumnos en su trayecto académico, este programa persigue:

- Fortalecer el deporte universitario, la actividad física saludable y la recreación como política universitaria y como agente promotor de valores psicosociales y de hábitos saludables.
- Ofrecer instancias de capacitación a docentes del deporte universitario, la actividad física saludable y la recreación.
- Contribuir a la consolidación entre el deporte, la actividad física, la recreación y el estudio favoreciendo así la inclusión sociocultural.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo. • Favorecer el dominio de idiomas y el conocimiento de las tecnologías aplicadas al deporte, a la actividad física saludable y a la recreación.

Su objetivo específico es ofrecer a docentes de deporte universitario la posibilidad de realizar una estancia en una universidad extranjera para realizar actividades de formación, capacitación e investigación.

El **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES RECREACIÓN Y TURISMO DE LA UNCUIYO** presenta las siguientes condiciones, características y duración.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA ECONÓMICA

La convocatoria está destinada a otorgar ayuda económica a los mejores postulantes para realizar estancia en cualquier universidad o institución de educación superior del extranjero. La SRI otorgará ayuda para el pasaje y la SBU la ayuda para manutención

1.1 Destinatarios

El **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES RECREACIÓN Y TURISMO DE LA UNCUIYO** está destinado a docentes con títulos universitarios o mérito equivalente, con un mínimo de 3 años de antigüedad en la DGDRyT y que se encuentre en el momento de postularse para acceder al programa, realizando actividades de docencia, investigación, extensión y/o capacitación.

1.2 Duración de la estancia

América Latina: duración máxima 15 días

América del Norte, Europa y resto del mundo: duración máxima 30 días

1.3 Prioridades y excepciones:

1.3.1 Se priorizarán las candidaturas de los docentes que no hayan sido beneficiados en los últimos tres años por los Programas de Movilidad Académica para Docentes y tengan como actividad principal la docencia, investigación, extensión y capacitación en deporte universitario, la actividad física saludable y la recreación

1.3.2 No podrán participar los docentes que hayan obtenido ayudas económicas para estancias y/o movilidad académica para el periodo 2017/2018 otorgadas por otras Secretarías de Rectorado de la UNCuyo

1.4 Periodo en el que podrá realizarse la estancia:

Entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018. Pas estancias no podrán realizarse cuando las universidades o instituciones de destino estén en receso

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- Ser Docente de la DDD, efectivo o interino, con 2 años de antigüedad como mínimo
- Poseer invitación de alguna institución de Educación Superior extranjera para realizar una estancia, seminario de formación o similar.

3. CUPOS, BENEFICIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS (SEGÚN POSTULACIONES, POR UNIDAD ACADÉMICA

3.1 Cupos ofrecidos:

Se ofrecerán 3 AYUDAS ECONÓMICAS para movilidad.

3.2 Montos de la ayuda económica según destino**

(El interesado afrontará el costo del seguro y los costos adicionales que conlleve su estancia)

Destinos	Ayuda para pasaje (en pesos) – Aporte de la SRRII	Ayuda para manutención (en pesos \$) * - Aporte de la SBU	
		15 días	30 días
América Latina	12.000	8.000	15.000
América del Norte	24.000	10.000	18.000
Europa	24.000	12.000	20.000
Otros destinos	24.000	18.000	24.000

* En caso de una estancia de menor tiempo, la ayuda económica será proporcional al tiempo de la movilidad.

4. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por presente Convocatoria.



- Iniciar estudios de nivelación de idioma, si correspondiera, previo al inicio de la estancia.
- Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- Participar en la jornada de transferencia organizada por la SRRII.
- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de SBU y a la SRRII donde consten las actividades realizadas en la institución de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso.
- Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes por personal de las Secretarías de Bienestar Universitario y de Relaciones Internacionales.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes de formación docente. Puntaje máximo: 30 puntos
- Plan de Trabajo en universidad de destino. Puntaje máximo: 40 puntos
- Plan de Transferencia en universidad de origen. Puntaje máximo: 30 puntos

6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Apertura: 5 de JUNIO 2017

Cierre: 8 DE AGOSTO, hasta 13 hs.

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato papel

- CV
- Certificación de servicios o Bono de Sueldo. (Debe indicar antigüedad)
- Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará/Programa del curso/otros
- Plan de Trabajo a desarrollar según Guía planteada (Anexo I A)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO según Guía planteada (Anexo I B)
- En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente. Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada según modelo (Anexo II)
- Aval de SBU (obligatorio- sobre cerrado) (Anexo III)
- Aavales institucional/es (optativo) (Anexo III)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA – Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Días: de Lunes a Viernes

Horarios: de 8.30 a 14 hs.



IMPORTANTE:

De no cumplir con el requerimiento del logro del Plan de Transferencia (plazo máximo de cumplimiento 6 meses a partir de su regreso), el docente seleccionado deberá reintegrar a la UNCUYO la ayuda económica recibida.

El Dictamen del comité evaluador será inapelable.

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.